



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Unidad de Finanzas

21 AGO 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

8.453

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, don José Ortiz Parada C.I.: 5.613.763-7, cumple labores como monitor de la rama de Ajedrez del Colegio Pablo Neruda de la comuna de Parral, y además se desempeña como entrenador voluntario de dicha disciplina, y en tal condición, debe acompañar a una alumna del establecimiento que participará en el torneo nacional de ajedrez escolar a realizarse en la ciudad de Arica, a realizarse entre los días 24 al 30 de agosto de 2015.-

**DECRETO:**

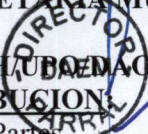
- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudad de Arica, entre los días 24 al 30 de agosto de 2015, al funcionario antes individualizado.
- 2.- **GIRESE**, a nombre de don Daciel Alegría Ortega, C.I. N° [REDACTED] funcionario con póliza de Fidelidad Funcionaria N° 345498, la que se encuentra vigente, la suma de cien mil pesos (\$100.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos para realización de viaje.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo Al presupuesto DAEM 2015-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



**PRU/IDH/UBAEMAO/dao**  
**DISTRIBUCION:**  
 Archivo Partes  
 Archivo Finanzas D.A.E.M.  
 Depto. Educación Municipal.



**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL





SEÑORES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DIECIOCHO N° 720, CASILLA 161  
PARRAL

**MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
OFICINA DE PARTES

30 MAYO 2013

N° REG: 3248.....  
FIRMA: *[Firma]*.....

SANTIAGO, 16 de mayo de 2013.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de enviar a ustedes copia de pólizas de Fidelidad Funcionaria, emitidas por HDI Seguros S.A., correspondiente a las personas que indico a continuación:

	FUNCIONARIO	POLIZA N°
1	ALEGRIA ORTEGA DACIEL LEONARDI	345498
2	BADILLA PARRA ALEJANDRO DANIEL	345500
3	JIMENEZ CASTILLO LICARAYEN DEL PILAR	345503

Cabe señalar que fueron enviados el **original y una copia** de estos mismos documentos a la **Contraloría Regional del Maule** para su aceptación.

En otro orden de consideraciones, es necesario precisar que el descuento equivale al 0,74% para conducción y 0,78% para valores fiscales, del sueldo base mensual asignado al funcionario. El pago de prima de la póliza rige a contar de la fecha de inicio de la vigencia de este contrato, el que se deberá efectuar mensualmente a través de un cheque nominativo y cruzado extendido a nombre de HDI SEGUROS S.A., dirigido a la calle Encomenderos 113, Las Condes, Santiago, incluyendo una nómina en la que se detalle lo siguiente: Nombre del Asegurado, R.U.T., N° de Póliza y monto de la cuota. En aquellos casos en que el empleado tenga contratada una fianza por Valores Fiscales y otra por Conducción, pagará una prima por separado, para cada una de ellas.

Cualquier consulta o copia de póliza que requiera, debe efectuarla al teléfono y/o e-mail señalados más abajo. Adjunto propuestas de fianza.

Saluda atentamente a Uds.

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
PARRAL

OFICINA DE PARTES

N° ..... 11  
Entrada..... 31.6.2013  
Firma..... *[Firma]*

*[Firma]*  
**OSCAR ANDRADE VARGAS**  
Gerente General

OAV/cgg